



Pagamos en caso de huelga o cierre patronal.  
Sanciones o despidos (Vease Reglamento))  
Invalidez o fallecimiento ( Vease Reglamento)

### **La solidaridad aumenta en tu beneficio**

El importe del Salario Mínimo Interprofesional fijado por el Gobierno a partir del 31/12/2013 es de 645,30-euros/mes y de 21,51 euros/día.

Por lo que las cuantías de las prestaciones de CRS, en caso de huelga o cierre patronal, son las siguientes:

La prestación será el 100% del S.M.I. / día= 21,51 euros según antigüedad:

<b>Antigüedad</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Cuantía</b>
A partir de 1 mes y hasta cumplir 3 meses	75%	16.13
A partir de 3 meses	100%	21,51

El tope del importe de la prestación para el 2014 será de 2.258,55 euros/mes. (\*)

**USO** : El sindicato eres **Tú**